



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1999/88
28 de enero de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN RELATIVA AL SÁHARA OCCIDENTAL

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 1215 (1998) del Consejo de Seguridad, de 17 de diciembre de 1998, en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 31 de enero de 1999. El Consejo también me pidió que le informara de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Arreglo para el Sáhara Occidental (S/21360 y S/22464 y Corr.1) y los acuerdos alcanzados entre las partes, el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y del Río de Oro (Frente POLISARIO), bajo los auspicios de mi Enviado Personal, Sr. James A. Baker III (S/1997/742, anexos I a III). El presente informe abarca el período transcurrido desde el último informe que presenté al Consejo, de fecha 11 de diciembre de 1998 (S/1998/1160).

II. ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DURANTE EL PERÍODO QUE SE EXAMINA

A. Consultas con las partes

2. Como se indicaba en mi informe anterior, el Frente POLISARIO aceptó oficialmente el conjunto de medidas que yo había propuesto con miras a acelerar el proceso del referéndum. Por su parte, el Gobierno de Marruecos expresó inquietudes y pidió aclaraciones respecto de ciertas disposiciones básicas del conjunto de medidas que se describen en el párrafo 2 del informe mencionado. Por consiguiente, el mandato de la MINURSO se prorrogó para permitir más consultas, con la esperanza de terminar lo antes posible, de común acuerdo con las partes, los diversos proyectos de protocolo en los que se detallaban las medidas que se habrían de tomar, sin comprometer la integridad del conjunto de medidas.

3. Esas consultas entre las Naciones Unidas y las autoridades de Marruecos comenzaron a fines de diciembre de 1998, se intensificaron a mediados de enero de 1999 y prosiguen actualmente en Rabat y Nueva York. Como se indicó en el



párrafo 9 de mi informe anterior, el 20 de noviembre de 1998 el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación, Sr. Abdellatif Filali, me transmitió un memorando que contenía la respuesta oficial de su Gobierno a los proyectos de protocolo y en el que se confirmaban los interrogantes y las inquietudes de las autoridades de Marruecos con respecto a ciertas disposiciones básicas del conjunto de medidas propuesto. En mi respuesta al Ministro Filali, de fecha 13 de enero de 1999, procuré encarar esas inquietudes y proporcionar aclaraciones respecto de todas las cuestiones planteadas en el memorando. También señalé que mi Representante Especial, Sr. Charles F. Dunbar, el Presidente de la Comisión de Identificación, Sr. Robin Kinloch, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) permanecerían en estrecho contacto con ambas partes para terminar los diversos proyectos de protocolo lo antes posible.

4. Por consiguiente, tras una reunión con el Ministro del Interior de Marruecos, Sr. Driss Basri, celebrada en Rabat el 18 de enero de 1999, mi Representante Especial y el Presidente de la Comisión de Identificación comenzaron, el 21 de enero, una serie de consultas diarias con una delegación marroquí para examinar los proyectos de protocolo sobre la identificación de los votantes y sobre los procedimientos de apelación, que formaban parte del conjunto de medidas. Durante esas reuniones, que se celebraron en Rabat hasta el 25 de enero, la MINURSO proporcionó a la delegación de Marruecos amplias aclaraciones sobre las medidas detalladas en los documentos mencionados, y la delegación informó a mi Representante Especial de que el Gobierno de Marruecos necesitaría varios días para estudiar esas aclaraciones. La delegación de Marruecos señaló que, a la luz de las aclaraciones de la MINURSO, su Gobierno propondría por escrito enmiendas concretas a los textos de los protocolos que, a su juicio, le permitirían aceptar el conjunto de medidas. La MINURSO se propone formular comentarios sobre las enmiendas propuestas por Marruecos e informar al Frente POLISARIO del resultado de las conversaciones.

5. Como resultado del actual período de inactividad operacional y a la espera de que finalizaran las consultas arriba mencionadas, no se renovaron los contratos de 50 funcionarios de la Comisión de Identificación que vencieron el 31 de diciembre de 1998. Otros 12 funcionarios de la Comisión fueron reasignados a funciones administrativas en la MINURSO. Los funcionarios restantes de la Comisión son suficientes para emprender los preparativos necesarios para reanudar las actividades de identificación y para iniciar el proceso de apelaciones. El personal adicional que se necesitará más adelante para las actividades de identificación y las apelaciones se volverá a contratar en cuanto se determine la fecha en que podrán comenzar dichas tareas.

B. Aspectos militares

6. Al 26 de enero de 1999, el número de efectivos de todos los rangos del componente militar de la MINURSO era de 316 (véase el anexo), incluidos los 60 efectivos de la unidad de apoyo de ingenieros del Pakistán. Bajo el mando del General de División Bernd S. Lubenik (Austria), el componente militar de la MINURSO sigue supervisando la cesación del fuego entre el Ejército Real de Marruecos y el Frente POLISARIO, que entró en vigor el 6 de septiembre de 1991. La zona bajo la responsabilidad de la MINURSO sigue en calma y no hay indicios de que ninguna de las partes tenga la intención de reanudar las hostilidades.

7. Durante el período que se informa, la unidad de apoyo de ingenieros de la MINURSO procedente del Pakistán terminó su redespliegue a el Aaiún con la cooperación y el apoyo logístico de las fuerzas armadas de Marruecos. El 11 de enero de 1999, el Gobierno de Marruecos informó a la MINURSO de que todo el equipo de comunicaciones de la unidad de apoyo de ingenieros sería despachado por el servicio de aduanas. Como se había previsto en mi informe anterior (S/1998/1160), la unidad comenzó a repatriarse el 22 de enero y se prevé que ese proceso concluirá en la primera semana de febrero. Me propongo que dos oficiales pakistaníes permanezcan con la Misión como observadores militares para seguir proporcionando la orientación y los conocimientos técnicos necesarios en cuestiones relacionadas con las minas y las municiones sin detonar. El total autorizado de observadores militares de la MINURSO aumentaría de esa manera de 203 a 205, si el Consejo de Seguridad así lo consintiera.

8. Para reducir el peligro planteado por el gran número de artefactos explosivos sin detonar, la MINURSO propuso recientemente que ambas partes emprendieran un proyecto experimental para destruir todos los artefactos explosivos sin detonar conocidos y señalados. Ello facilitaría también las futuras tareas de remoción de minas, pero no debería considerarse un sucedáneo del despliegue necesario de una unidad de remoción de minas que llevaría a cabo, en su debido momento, diversas tareas de remoción de minas de la Misión, en particular las relacionadas con el programa de repatriación. La MINURSO ha iniciado consultas con las partes al respecto.

9. En su resolución 1215 (1998), el Consejo de Seguridad exhortó al Gobierno de Marruecos a que firmara cuanto antes el acuerdo sobre el estatuto de la fuerza con el Secretario General, requisito indispensable para el despliegue completo y oportuno de las unidades militares formadas por la MINURSO. Como se informó al Consejo de Seguridad en diciembre de 1998 (S/1998/1160), las autoridades de Marruecos indicaron a las Naciones Unidas que estaban ultimando su respuesta a las observaciones de la Secretaría sobre su respuesta de 27 de agosto de 1998 al proyecto de acuerdo sobre el estatuto de la fuerza. Para proporcionar más aclaraciones respecto de ciertas disposiciones del acuerdo y para ayudar a lograr su pronta firma, un funcionario de asuntos jurídicos de las Naciones Unidas, acompañado de representantes de la MINURSO, mantuvo amplias conversaciones con las autoridades de Marruecos en Rabat del 10 al 16 de enero de 1999. La Secretaría y el Gobierno de Marruecos siguieron celebrando más consultas sobre el proyecto de acuerdo en la Sede. Como resultado de ello, se han resuelto todas las cuestiones pendientes menos una. Tengo la esperanza de que esa última cuestión pendiente se resuelva rápidamente.

C. Aspectos relacionados con la policía civil

10. El componente de la policía civil de la MINURSO consta actualmente de 26 agentes de policía, de un total autorizado de 81 efectivos. Este componente está bajo el mando del Comisionado Adjunto, Subcomisario Sunil Roy (India). Sigue encargándose de tareas de seguridad, incluida la custodia de los archivos de la Comisión de Identificación en el Aaiún y en Tindouf, y trabajando en el Aaiún con los representantes del ACNUR en los aspectos logísticos de la repatriación de refugiados.

D. Labor preparatoria de la repatriación de los refugiados saharauis

11. Durante el período del que se informa, el ACNUR prosiguió las actividades preparatorias, en particular en los campamentos de Tindouf ubicados en Argelia. Se concluyeron los estudios relativos a la obtención de agua y se dio forma definitiva al plan para un programa exploratorio de perforación en el Territorio. A esos efectos, se está seleccionando a quienes participarían en su ejecución. El ACNUR también terminó la construcción de su base operacional cercana a los campamentos de refugiados de Tindouf, así como la ampliación de su oficina exterior en Tindouf.

12. Tal como había comunicado el Frente POLISARIO a mi Representante Especial y se había indicado en mi informe anterior, la reanudación de la preinscripción en los dos campamentos restantes en Tindouf sigue estando sujeta a la aplicación de las demás medidas comprendidas en el conjunto de propuestas. El ACNUR espera que pueda reanudarse la preinscripción en los campamentos para que le sea posible completar la labor preparatoria. Mientras tanto, el ACNUR mantiene una presencia activa en los campamentos de refugiados de Tindouf a fin de comprender mejor sus necesidades y trabajar con miras a fomentar la confianza, para lo cual sigue recibiendo la cooperación necesaria del Frente POLISARIO.

13. Al mismo tiempo, los días 7 y 8 de enero de 1999, el ACNUR se reunió en Ginebra con una delegación de alto nivel de Marruecos. Durante las deliberaciones, la delegación de Marruecos confirmó la decisión de su Gobierno de dar carácter oficial a la presencia del ACNUR en el Territorio, a fin de que pudiera desempeñar las tareas que le incumbían en virtud de su mandato y ejecutar el plan de acción establecido en el Plan de Arreglo de las Naciones Unidas. La delegación de Marruecos y el ACNUR también celebraron consultas preliminares sobre el proyecto de protocolo para la repatriación de refugiados, que, según se ha indicado en mi informe anterior las Naciones Unidas presentaron a Marruecos, el Frente POLISARIO, Argelia y Mauritania a comienzos de noviembre de 1998. Se convino en que el Gobierno de Marruecos y el ACNUR examinarían pormenorizadamente el protocolo en el ámbito de un grupo de trabajo, en una etapa posterior. A ese respecto, el 11 de enero, el ACNUR comunicó por escrito a las autoridades de Marruecos que estaba dispuesto a examinar el protocolo una vez que las autoridades hubieran establecido el grupo de trabajo de Rabat. Mientras tanto, el 12 de enero, el Frente POLISARIO y el Gobierno de Argelia presentaron a la Secretaría sus respectivas propuestas de enmienda a dicho proyecto de protocolo.

14. En una carta de fecha 18 de enero de 1999 dirigida a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Marruecos confirmó la decisión de su Gobierno relativa a la oficialización efectiva de la presencia del ACNUR. Posteriormente, el ACNUR y las autoridades de Marruecos celebraron consultas preliminares en Rabat, los días 22 y 23 de enero, en el curso de las cuales se confirmaron las modalidades administrativas en relación con la presencia del ACNUR en el Aaiún. Durante las consultas también se examinó el aspecto técnico del plan de acción del ACNUR para sus actividades preparatorias y se asignó a dos homólogos de Marruecos para que trabajaran con el ACNUR. Éste se propone iniciar deliberaciones sustantivas con las autoridades de Marruecos en cuanto sea posible, y espera comenzar sus actividades preparatorias para la repatriación y la reintegración de los refugiados saharauis en el Territorio, incluida la planificación de medidas de

fomento de la confianza, creación de infraestructura y de desarrollo logístico, una vez que se haya establecido el comité técnico mixto con objeto de examinar la ejecución de dichas actividades y de emprender una visita conjunta de reconocimiento al Territorio.

III. ASPECTOS FINANCIEROS

15. Como se señalaba en mi informe anterior al Consejo de Seguridad, la Asamblea General, en su resolución 53/18, de 2 de noviembre de 1998, consignó la suma adicional de 37,3 millones de dólares en cifras brutas, equivalente a unos 4,7 millones de dólares en cifras brutas al mes, para el mantenimiento de la MINURSO durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 1998 y el 30 de junio de 1999. Por consiguiente, si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la MINURSO, según se recomienda en el párrafo 21 infra, el costo del mantenimiento de la Misión durante el período de la prórroga estaría cubierto por la tasa mensual aprobada por la Asamblea General.

16. Al 27 de enero de 1999, las cuotas pendientes de pago a la cuenta especial de la MINURSO ascendían a 65,1 millones de dólares. En esa fecha, el total de las contribuciones pendientes de pago a todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía a 1.675,5 millones de dólares.

IV. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

17. Cabe señalar la decisión del Gobierno de Marruecos de examinar pormenorizadamente junto con mi Representante Especial y el Presidente de la Comisión de Identificación los protocolos de identificación de votantes y de apelaciones, que forman parte del conjunto de medidas presentado a las partes por las Naciones Unidas en octubre de 1998. Las Naciones Unidas presentaron sin dilación las amplias aclaraciones sobre esos documentos que había pedido el Gobierno de Marruecos. Éste ha indicado que necesita examinar esas aclaraciones por algunos días. Espero que el Gobierno de Marruecos esté entonces en condiciones de presentar a mi Representante Especial los cambios concretos que, según ha indicado, desea proponer para los textos de los protocolos de identificación de votantes y de apelaciones. Dichos cambios no deberían afectar el equilibrio y el espíritu del conjunto de medidas, y deberían contribuir a que las actividades de identificación y las apelaciones se llevaran a cabo en todo el alcance posible dentro del calendario previsto en el conjunto de medidas. Suponiendo que se reunieran esas condiciones, espero que las consultas que se están llevando a cabo conduzcan a la pronta reanudación de las actividades de identificación y a la iniciación del proceso de apelaciones.

18. Celebro la decisión del Gobierno de Marruecos de oficializar la situación del ACNUR en el Territorio. Es imperioso que se inicie cuanto antes la labor preparatoria para el regreso de los refugiados con derecho a voto en el referéndum, acompañados de sus familiares inmediatos. Dada la importancia de esa actividad, y a pesar de que el Frente POLISARIO considera que todo el conjunto de medidas debería ponerse en práctica de inmediato, creo que debería permitirse que se reanudaran las actividades de preinscripción en los campamentos de Tindouf.

19. El protocolo de repatriación de los refugiados constituye una guía esencial para orientar la labor de las partes en colaboración con el ACNUR y la MINURSO a los efectos de hacer efectivo el regreso de los refugiados al Territorio.

Exhorto al Gobierno de Marruecos a que entable, sin dilación, consultas con el ACNUR sobre el proyecto de protocolo. Por su parte, las Naciones Unidas responderán sin demora a las observaciones sobre el protocolo que han presentado el Frente POLISARIO y el Gobierno de Argelia.

20. El Gobierno de Marruecos ha decidido firmar el acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas relativo a la MINURSO. Esa decisión no solamente permitirá el despliegue ordenado, en el momento apropiado, de los recursos necesarios para ejecutar el Plan de Arreglo, sino que facilitará también la realización de las operaciones cotidianas de la MINURSO.

21. En vista de lo que antecede, recomiendo que se prorrogue el mandato de la MINURSO por un período de cuatro semanas, hasta el 28 de febrero de 1999, con la esperanza de que las deliberaciones en curso conduzcan a la concertación de un acuerdo cabal y pormenorizado sobre las actividades de planificación de la repatriación, la identificación, y las apelaciones, así como sobre el calendario de ejecución, y que de ese modo sea posible reactivar sin demora el proceso de referéndum y avanzar hacia el período de transición. En vista de que esas deliberaciones se siguen celebrando y dada la urgencia de reanudar la identificación de los votantes, iniciar el proceso de apelaciones y completar ambos procedimientos, en la medida de lo posible, dentro del calendario presentado en octubre de 1998, mantendré al Consejo de Seguridad informado de los avances que se logren en las deliberaciones, y pido que autorice, según proceda, el despliegue de nuevos recursos humanos y de otra índole, según se estimen necesarios. No obstante, si las perspectivas de poner en práctica el conjunto de medidas siguieran siendo inciertas en el momento de presentar mi siguiente informe, tendría la intención de pedir a mi Enviado Especial que volviera a evaluar la situación y la viabilidad del mandato de la MINURSO.

ANEXO

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara
Occidental: contribuciones al 26 de enero de 1999

	Observadores militares	Oficiales de Estado Mayor	Efectivos	Observadores de la policía civil	Total
Argentina	1			—	1
Austria	5	—	—	—	5*
Bangladesh	6	—	—	—	6
Canadá	—	—	—	2	2
China	16	—	—	—	16
Egipto	18	—	—	1	19
El Salvador	2	—	—	—	2
Estados Unidos de América	15	—	—	—	15
Federación de Rusia	25	—	—	—	25
Francia	25	—	—	—	25
Ghana	6	—	7	1	14
Grecia	—	—	—	—	0
Guinea	3	—	—	—	3
Honduras	12	—	—	—	12
India	—	—	—	10	10
Irlanda	8	—	—	—	8
Italia	5	—	—	—	5
Kenya	8	—	—	—	8
Malasia	13	—	—	—	13
Nigeria	3	—	—	—	3
Noruega	—	—	—	2	2
Pakistán**	5	6	60	9	80
Polonia	3	—	—	—	3
Portugal	2	—	—	1	3
República de Corea	—	—	20	—	20
Suecia	—	—	—	—	0
Uruguay	13	—	—	—	13
Venezuela	3	—	—	—	3
Total	197	6	87	26	316

* Además del Comandante de la Fuerza.

** Todos los miembros de la unidad de apoyo de ingenieros del Pakistán serán repatriados a más tardar el 2 de febrero de 1999.

